



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E167-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Contador Público Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos, de la Licenciada Laila María Murra Zarzar, Gerente de Servicio Médico y de la Licenciada Carlota Isabel Muro Álvarez, Subgerente de Gestión de Servicio Administrativo, todos ellos en su carácter de representantes del área requirente y técnica, así como del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Licenciada en Contaduría Vanessa Yadira Corona Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., CORPOMEX MC, S.C., CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C., SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C. y GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.**

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Recursos Humanos es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 08 de noviembre de 2022, mediante oficio número DRH/191000/2078/2022, debidamente suscrito por el Contador Público Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., CORPOMEX MC, S.C., CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C., SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C. y GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.**, del cual, se desprende que las proposiciones de los licitantes **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., CORPOMEX MC, S.C. y SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.**, no cumplen derivado de la evaluación técnica, en términos de lo señalado en los numerales 9.7. y 9.8. de la convocatoria.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número DRH/191000/2078/2022, el cual, contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, las

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 4





proposiciones de los licitantes **CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.** y **GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)
1	CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	\$5,280,000.00
2	GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.	\$12,650,000.00

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**, al licitante **CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato plurianual por un monto de **\$5,280,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **01 DE DICIEMBRE DE 2022** y hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Cábe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, el precio unitario ofertado por el licitante adjudicado, deberá de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

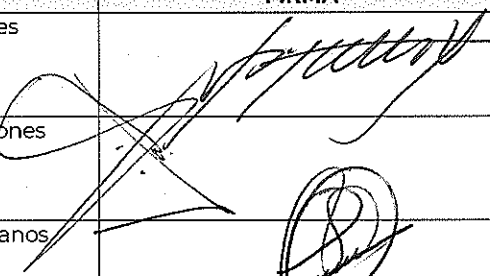
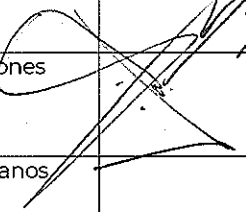


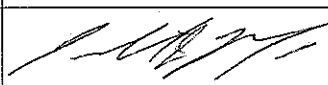

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:30 horas del día 08 de noviembre de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 24 (veinticuatro) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C.P. Alfredo Vargas San Vicente	Director de Recursos Humanos	
Lic. Laila María Murra Zarzar	Gerente de Servicio Médico	
Lic. Carlota Isabel Muro Álvarez	Subgerente de Gestión de Servicio Administrativo	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

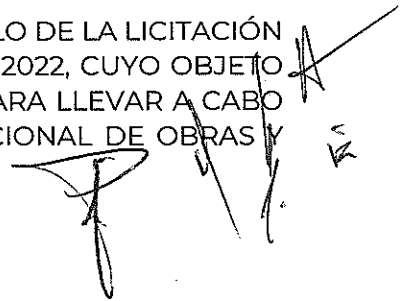
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
L.C. Vanessa Yadira Corona Santiago	



ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E167-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E167-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación de carácter legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E167-2022, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011..

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo las constancias con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf. p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., CORPOMEX MC, S.C., CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C., SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C. y GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.**, el sistema **CompraNet** advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., CORPOMEX MC, S.C., CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C., SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C. y GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.


REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022



LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 3





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-EI67-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGlamento , utilizando el formato del ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES

[Handwritten signature]



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				
		ZARATE, GARCIA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	CORPOMEX MC, S.C.	
una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.						
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con	4.3.8.	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCIA
 REVISO: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
 ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
<p>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p> <p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANCOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANCOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.10.	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; SIN EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones</p>	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCO NACIONAL DE CEBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE C. V.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	CORPOMEX MC, S.C.
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.2704.22/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin aqeuudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
 ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMES MORALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCA BRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				CORPOMEX MC, S.C.
		ZARATE, GARCIA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PERMA CONSULTORES, S.C.	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		
Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.						
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del RECLAMAMIENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA	CUMPLE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.	GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.C



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.	GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CÍA., S.C.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials.

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BAN
BRAS**
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.	GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.
de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE MICRO	CUMPLE MEDIANA
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el	4.3.10.	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO; SIN	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO; SIN	CUMPLE

[Handwritten signature]

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	GONZALEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.		
<p>fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.11.	EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/07.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo</p>	4.3.12.	EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	EMBARGO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.	GONZALEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.	
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se entre la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



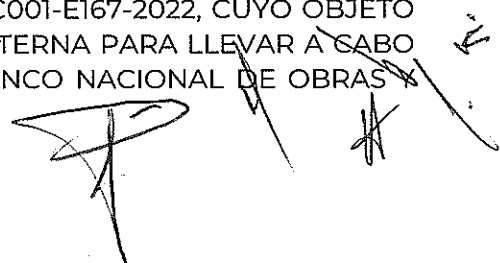
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.		CLXT CALIXTO PARTNERS, S.C.
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.16.	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.17.	GONZALEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letter 'A'.

FIN DEL TEXTO

ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E167-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



1423

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Ciudad de México a 08 de noviembre del 2022
DRH/191000/2078/2022

Karla De Tuya García
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

En respuesta a su oficio GA/192200/1740/2022 de fecha 31 de octubre del presente año, a través del cual remiten los documentos técnicos de las proposiciones referentes a la Licitación pública nacional electrónica número **LA-006G1C001-E167-2022**, de la contratación "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

Sobre el particular y en cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 denominado "CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUUESTAS"; numeral 5.1 "Evaluación de la Propuesta Técnica" e incisos 5.1.1., 5.1.2. y 5.1.3. de la Convocatoria del Procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C001-E167-2022; y párrafo primero del inciso IV.7 "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), esta Dirección de Recursos Humanos en su calidad de área requirente, realizo la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes, para la remito el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica correspondiente, para proceder con el acto de fallo de dicho procedimiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alfredo Vargas San Vicente
Director de Recursos Humanos

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

08 NOV 2022
GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 12:55 REBIBIO: AFB

C.c.p.- **Juan Jaime Molina Vélez**. - Director General Adjunto de Administración. - Para su conocimiento.

LMMZ/cina/aelh





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

"SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL GASTO MÉDICO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	NÚMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO TÉCNICO	ZÁRATE, GARCÍA, PAZY ASOCIADOS S.A. DE C.V.		SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.		PERMA CONSULTORES, S.C.		GONZALEZ CHEVEZ CIA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente anexo técnico, mismo que deberá ser firmado al margen y al calce por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del LICITANTE en todas las hojas que la integren.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 1	X			X		X	X	
Curriculum del LICITANTE, en el que queden incorporados los nombres de las instituciones públicas y privadas a las cuales haya prestado un servicio de la misma naturaleza que el previsto por el presente documento.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2		X		X	X		X	
Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del LICITANTE, donde manifieste que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proporcionar todo lo solicitado en el presente anexo técnico a BANOBRAS.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 3	X			X	X		X	
Cartas membretadas de recomendación y satisfacción de por lo menos 2 (dos) clientes satisfechos con el servicio prestado por el	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 4	X			X	X		X	

1



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	NÚMERO ESPECÍFICO DEL ANEXO TÉCNICO	ZARATE, GARCIA, PAZY ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C.		PERMA CONSULTORES, S.C.		GONZALEZ CHEVEZ Y CIA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LICITANTE, las cuales deberán indicar el nombre, puesto, correo electrónico y teléfono de la persona representante de la empresa, dependencia o entidad, donde se prestaron los servicios.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5	X				X			
Acreditar el nivel de preparación del personal o equipo de trabajo requerido para prestar los servicios prestados.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6							X	
Presentar un organigrama que acredite la estructura interna del licitante en donde se establezcan los nombres, teléfonos y el Manual de operación (que debe incluir los procedimientos a seguir en la revisión, así como las recomendaciones que permitan mejorar la operación)			X		X				X

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	NÚMERO ESPECÍFICO DEL ANEXO TÉCNICO	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		CORPOMEX MC, SC		CLXT CALIXTO PARTNERS S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente anexo técnico, mismo que deberá ser firmado al margen y al calce por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del LICITANTE en todas las hojas que la integren.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 1		X				
Curriculum del LICITANTE, en el que queden incorporados los nombres de las instituciones públicas y privadas a las cuales haya prestado un servicio de la misma naturaleza que el previsto por el presente documento.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2	X				X	
Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del LICITANTE, donde manifieste que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás que sean necesarios para	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 3	X				X	

[Handwritten signature]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	NÚMERO ESPECÍFICO DEL ANEXO TÉCNICO	DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		CORPOMEX MC, SC		CLXT CALIXTO PARTNERS S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
proporcionar todo lo solicitado en el presente anexo técnico a BANOBRAS.							
Cartas membretadas de recomendación y satisfacción de por lo menos 2 (dos) clientes satisfechos con el servicio prestado por el LICITANTE, las cuales deberán indicar el nombre, puesto, correo electrónico y teléfono de la persona representante de la empresa, dependencia o entidad, donde se prestaron los servicios.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 4	X	Folios 11 a 13	X	Folios 33 a 39	X	Folios 18 a 21
Acreditar el nivel de preparación del personal o equipo de trabajo requerido para prestar los servicios prestados.	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5		X No acredita el nivel de preparación de todo su personal. Folio 14.	X	Folios 40 a 49	X	Folios 22 a 25
Presentar un organigrama que acredite la estructura interna del licitante en donde se establezcan los nombres, teléfonos y el Manual de operación (que debe incluir los procedimientos a seguir en la revisión, así como las recomendaciones que permitan mejorar la operación)	XII. PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6	X	Folios 29 a 36			X	Folios 26 a 36
						X	No cuenta con perfil médico para la revisión. Folios 50 a 56

DICTAMEN: En cumplimiento a lo establecido en el numeral XVI. "CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" del documento denominado Anexo Técnico, utilizando los criterios normativos establecidos por los artículos 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente, en términos de lo establecido por el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas con base en el cual, se emite el siguiente dictamen:

La propuesta técnica presentada por CLXT CALIXTO PARTNERS S.C. y GONZÁLEZ, CHÉVEZ Y CÍA, S.C. cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico.

Las propuestas técnicas presentadas por ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD, S.C., PERMA CONSULTORES, S.C., DCID SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. y CORPOMEX MC, SC no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico.

ELABORÓ

REVISÓ

VALIDO

CARLOTA ISABEL MURO ALVAREZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

LAILA MARIA MURRA ZARZAR
GERENTE DE SERVICIO MÉDICO

ALFREDO VARGAS SAN VICENTE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C